



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP- UNC: 4144/2014

Córdoba, 31 de marzo de 2014

**VISTO:**

- La nota presentada por el Sr. Lic. Omar Picca, Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la que solicita prorrogar el mandato de los Consultores de los claustros docentes, no docentes y egresados de la mencionada Escuela;

**CONSIDERANDO:**

- Que, el mandato de los actuales Consultores de la Escuela de Fonoaudiología de los claustros docentes, no docentes y egresados vence el 30 de abril de 2014;

- Que, la Ordenanza del H.C.S. N° 19/10 establece que las elecciones de los claustros docentes, no docentes y egresados tendrán lugar en el mes de mayo;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 23 de marzo del corriente año se toma conocimiento de la prórroga de los mandatos de los Consultores de los claustros docentes, no docentes y egresados de la Escuela de Kinesiología Y Fisioterapia;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Prorrogar el mandato de los Consultores de la Escuela de Kinesiología Y Fisioterapia de los Claustros Docente, No Docente y Egresados hasta el 31 de mayo de 2014, conforme la Ordenanza del H.C.S. N° 19/10.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y pase para su conocimiento y efectos a la Junta Electoral.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mmc.smz

**236**